



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE OSORNO

SECRETARÍA MUNICIPAL
OFICINA DE TRANSPARENCIA

ORD. ALC. : N° 465-1

ANT. : Solicitud de acceso a la información código
MU191T0001780

MAT. : Responde su solicitud de Acceso a la Información
Código MU191T0001780. Se deniega parcialmente.

OSORNO, 24 JUN 2021

DE: JORGE HIGUERA PULGAR
ALCALDE (S) COMUNA DE OSORNO

A : SEÑOR
SERGIO LEÓN BALZA

Junto con saludarle y teniendo presente el artículo 10 de la Ley de Transparencia, "Toda persona tiene derecho a solicitar y recibir información de cualquier órgano de la Administración del Estado, en la forma y condiciones que establece la Ley de Transparencia N° 20.285", le informo que se procedió a tramitar su solicitud de acceso a la información, ingresada bajo el código MU191T0001780, y que señala textualmente lo siguiente:

"Necesito el listado de licitaciones y contrataciones de estudios de planes reguladores comunales efectuados entre los años 2000 y 2021. Les solicito entregar la información en una planilla Excel que contenga los detalles del contrato: fecha de contratación, fecha de término, empresa contratada, garantía de fiel cumplimiento de contrato, entre otras, según se señala en la planilla Excel adjunta".

Al respecto, le comunicamos que una vez analizada su solicitud, esta fue derivada a nuestra Secretaría Comunal de Planificación (SECPLAN), unidad desde donde su director don Claudio Donoso Torres, remitió la información requerida, señalando:

"Se adjunta planilla Excel con respuesta a lo solicitado. En ella podrá observar la ausencia de ciertos datos, lo que se debe a que aquellos no existen en respaldos digitales. Lo anterior, sumado a que los inspectores técnicos ya no son funcionarios de la Ilustre Municipalidad de Osorno, por lo que para recopilar dicha información y considerando que esta dirección no cuenta con personal suficiente, ello significaría distraer a un funcionario de sus funciones habituales, amparándonos por tanto en el artículo 21 N° 1 letra c) de la Ley de Transparencia".

En todo caso y de no encontrarse conforme con la respuesta precedente, en contra de esta decisión Usted podrá interponer un reclamo ante el Consejo para la Transparencia en el plazo de 15 días hábiles contados desde esta notificación, lo que podrá efectuar ingresando como usuario al Portal de Transparencia o directamente en el sitio del Consejo para la Transparencia.

Sin otro particular, le saluda atentamente.



JORGE HIGUERA PULGAR
ALCALDE (S)
I. MUNICIPALIDAD DE OSORNO

JHP/YUR/EBG/NBV.

Distribución:

- Interesado.
- Alcaldía.
- Transparencia.

1307667/21.

